

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) LIMAYSER SRL
ENRIQUE MOSCONI 2894
C.P.: 8300 - NEUQUEN
NEUQUEN

ORDEN DE COMPRA N° 287/2024
EXPEDIENTE N° 1.405.086/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 526/2024
DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.840/2024
DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 65 DIAS HABILES

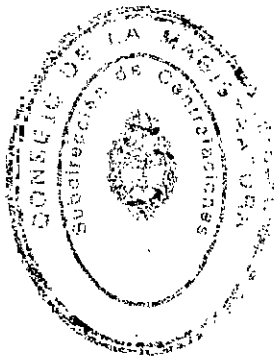
SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
CON DOMICILIO EN: AVDA. PTE. R. SAENZ PEÑA 1190, 8° PISO (1035) CAP. FED.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos -incluyendo materiales y mano de obra- de adecuación del edificio sito en Carlos Rodriguez 264, ciudad de Neuquén, provincia homónima; para la relocalización del Tribunal Oral en lo Criminal Federal y el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	258.888.523,48	258.888.523,48
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		258.888.523,48
				NETO
		SON: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 48 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, PTE. ROQUE S. PEÑA 1190, 8° PISO, OF. 80, CABA		
		EMAIL. dij.direcccion-general@pjn.gov.ar/ dij.cordinación-tecnica@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION TECNICA		
		ARQ. IVANA BONFANTE		
		EMAIL. ivana.bonfante@pjn.gov.ar		
		TEL. 4379-1746		
		HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) AÑOS (VER ART. 18 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGULA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 258.888.523,48 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.		



[Handwritten signature]
María Sol Casto
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPERIANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 del Plenario de dicho Consejo y sus modificatorias.

Sres.....

Calle.....

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones..

Firma funcionario autorizado

Reng.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1	Para contratar los trabajos –incluyendo materiales y mano de obra– de adecuación del edificio sito en Carlos Rodríguez 264, ciudad de Neuquén, provincia homónima; para la relocalización del Tribunal Oral en lo Criminal Federal y el Juzgado Federal N° 2 de Neuquén, conforme especificaciones técnicas.	\$ 258.888.523,48 Pesos..... DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS	\$ 258.888.523,48 Pesos..... OCHENTA Y OCHO MIL QUIÑIENTOS VEINTITRES CON 48/100

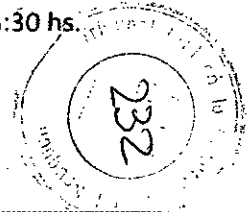
Costo Total (N° y letras)	Son Pesos..... DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUIÑIENTOS VEINTITRES CON 48/100
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....

ORGANISMO SOLICITANTE: Dirección General de Infraestructura Judicial, Pte. Roque S. Peña 1190, 8° piso, Of. 80, CABA. / Lunes a viernes 7:30 a 13:30 hs.

Mail: dij.direccion-general@pjn.gov.ar // dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar

El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.

AGUIRRE MARCELO
ING. CIVIL
MAT. ING 1479
LIMAYSER S.R.L.



2



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CLÁUSULAS PARTICULARES – ADECUACIONES EDILICIAS
Procedimientos centralizados

OBJETO: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DEPENDENCIA: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DIRECCIÓN: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

ARTÍCULO 1°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 2°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes deberán/podrán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) **Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada..**

b) La dirección del edificio a visitar es: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 3°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante, en el plazo y en la dirección señalada, mencionando el número de procedimiento de referencia.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cual/es –mediante la emisión de la respectiva "Circular Aclaratoria"- pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos dispuestos en el apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", y en las "Especificaciones técnicas".

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

SI se aceptan ofertas alternativas.

No se aceptan ofertas variantes.

ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

3.1. Otra documentación: **VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES**

3.2. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.

3.3. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.

3.4 Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.

3.5 La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.

3.6 La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.

3.7 Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.



4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:
- 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
 - 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
 - 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
 - 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según el cómputo que forma parte de presente pliego de bases y condiciones, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los "pagos parciales por avance". Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en pesos.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- En las adquisiciones de publicaciones periódicas;
- Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 9°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**



establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Los oferentes deberán constituir garantías en los casos de impugnaciones contra el Dictamen de Preadjudicación, en aquellos casos en que hubieren presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de preadjudicación en un (1) año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta del impugnante. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$200). Dicho depósito se efectuará en el Banco de Depósitos Judiciales a la orden del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en la cuenta N° 250000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJM-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía".

ARTÍCULO 10º.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero; o, por todos los renglones o un conjunto de ellos, en el caso de concurrir el supuesto previsto en el artículo 6º, último párrafo, de las presentes cláusulas particulares.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5º del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

ARTÍCULO 11º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** a **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** horas, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**; e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
- Inspección final: se realizará una vez culminados los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Además, se comprobará lo siguiente:

- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
- Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 12º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que –con motivo de la ejecución del contrato– pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extenderá los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1.- Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2.- Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.557 y demás normativa vinculada en materia de “riesgos de trabajo”.

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que –sobre el mismo tema– pudieran emanar del/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual– podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” –aprobado por Resolución C.M. n° 254/15–.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**



La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.
- La nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

3.- Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que

cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que –directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso al edificio y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente –vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes –a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

14.1. Recepción Provisoria.

Se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la Recepción Definitiva.

14.2. Recepción Definitiva.

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 10 días, a partir de haberse otorgado la recepción provisoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

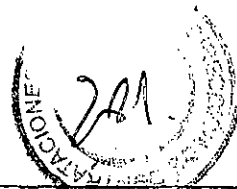
La persona a cargo de la supervisión procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación y/o con las muestras que se hubieran considerado, en cuyo caso procederá a otorgar la conformidad definitiva de los trabajos.

ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) a (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) horas,



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**



en la siguiente dirección: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Si el plazo de ejecución de los trabajos resulta superior a dos (2) meses, se admitirán pagos parciales por avance, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Res. CM 254/15. Los mismos podrán ser otorgados a pedido exclusivo del contratista, previa medición del avance en forma conjunta y conformidad de la prestación por parte de quien ejerza la supervisión de las tareas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del _____ por ciento (____%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar en cada pago parcial no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del contrato.

2. La cancelación y último pago se otorgará cuando se verifique la finalización de los trabajos en el cien por ciento (100%) de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación. El monto a facturar será el saldo del monto total previsto para esta contratación.

ARTÍCULO 16°.- PENALIDADES.

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 17°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

La garantía de los trabajos tendrá un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 19°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran - relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

▪ **OBJETO DEL CONTRATO:** Adecuación edilicia para la relocalización del Tribunal Oral en lo Criminal y el Juzgado Federal N°2 de Neuquén.

▪ **DEPENDENCIAS:** Tribunal Oral en lo Criminal y el Juzgado Federal N°2 de Neuquén.

▪ **DIRECCIÓN:** Carlos H. Rodríguez N° 264, Neuquén.

▪ **PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será de sesenta y cinco (65) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

▪ **VISITA A OBRA.**

La visita a obra será de carácter obligatoria. El plazo es desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada.

La visita deberá coordinarse con Claudia Villarejo.

Correo electrónico: claudia.villarejo@pjn.gov.ar

Dirección: Carlos H. Rodríguez N° 264, Neuquén

Teléfono: 0299 4422894 int. 110

Horario: de 7:00hs a 13:00hs

▪ **CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: Mesa de entradas de la Dirección General de Infraestructura Judicial sita en Roque Sáenz Peña 1190, piso 8 (Of. 80) –C.A.B.A. Via mail a: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar. Lunes a viernes, horario de 7.30 a 13.30.

b) Plazo para realizar las consultas: hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

▪ **SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo del Departamento de Coordinación Técnica, Arq. Ivana Bonfante.

Correo electrónico: ivana.bonfante@pjn.gov.ar

Teléfono: 4379-1746

Horario: de 7:30hs a 13:30hs

• **FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, en la Habilitación del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Carlos Rodríguez 46, ciudad de Neuquén, provincia homónima, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción parciales//definitiva.

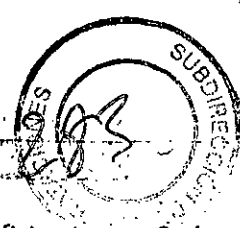
Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del VEINTE por ciento (20%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del ítem.

• **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

La garantía por los TRABAJOS tendrá un plazo de doce (12) meses.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

Firmado digitalmente por: CAMPI
Juan Ignacio
Fecha y hora: 03.06.2024 08:56:44



MEMORIA DESCRIPTIVA

Los trabajos detallados a continuación tratan la adecuación del edificio sito en Carlos H. Rodríguez 264 para la relocalización del Tribunal Oral en lo Criminal Federal y el Juzgado Federal N°2 de Neuquén.

La obra comprende la ejecución de nueva tabiquería de paneles de roca yeso, tendido eléctrico y puestos de trabajo, provisión de artefactos de iluminación, provisión y colocación de conductos de aire acondicionado y pintura general de muros y carpinterías. Las tareas incluyen todos los equipos, materiales, elementos y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, aun cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones técnicas o planos.

El contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir los mismos de maniobras en las tareas u otras causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa de Higiene y Seguridad en el trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, teniendo que adjuntar certificado de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) donde el personal se encuentra inscripto, como así también cualquier otra norma actualmente vigente en la misma materia, deslindando el Poder Judicial toda responsabilidad por riesgo o accidente de trabajo del personal perteneciente al Contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LISTADO DE RUBROS:

Rubro 1: Trabajos Preliminares

Rubro 2: Demolición

Rubro 3: Tabiquería Interior – Roca Yeso

Rubro 4: Tabiquería Interior – Mampostería

Rubro 5: Revoques

Rubro 6: Conductos de Aire Acondicionado

Rubro 7: Electricidad

Rubro 8: Carpinterías

Rubro 9: Pinturas

Rubro 10: Zócalos

Rubro 11: Instalación de Equipos de Detección de Humo

LISTADO DE PLANOS:

A0: Planos Arquitectura - Planta Baja
A1: Planos Arquitectura - Primer Piso
A2: Planos Arquitectura - Segundo Piso
A3: Planos Arquitectura - Tercer Piso
A4: Planos Arquitectura - Cuarto Piso
A5: Planos Arquitectura - Quinto Piso
D0: Demolición
T0: Tabiquería Roca Yeso - Planta Baja
T1: Tabiquería Roca Yeso - Primer Piso
T2: Tabiquería Roca Yeso - Segundo Piso
T3: Tabiquería Roca Yeso - Tercer Piso
T4: Tabiquería Roca Yeso - Cuarto Piso
T5: Tabiquería Roca Yeso - Quinto Piso
IT0: Iluminación y Tomas Comunes - Planta Baja
IT1: Iluminación y Tomas Comunes - Primer Piso
IT2: Iluminación y Tomas Comunes - Segundo Piso
IT3: Iluminación y Tomas Comunes - Tercer Piso
IT4: Iluminación y Tomas Comunes - Cuarto Piso
IT5: Iluminación y Tomas Comunes - Quinto Piso
PT0: Instalación Puestos de Trabajo - Planta Baja
PT1: Instalación Puestos de Trabajo - Primer Piso
PT2: Instalación Puestos de Trabajo - Segundo Piso
PT3: Instalación Puestos de Trabajo - Tercer Piso
PT4: Instalación Puestos de Trabajo - Cuarto Piso
PT5: Instalación Puestos de Trabajo - Quinto Piso
IE0: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Planta Baja
IE1: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Primer Piso
IE2: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Segundo Piso
IE3: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Tercer Piso
IE4: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Cuarto Piso
IE5: Iluminación de Emergencia y Carteles de Salida - Quinto Piso
EU1: Esquemas Unifilares
EU2: Esquemas Unifilares
EU3: Esquemas Unifilares
EU4: Esquemas Unifilares
AA0: Conductos Aire Acondicionado - Planta Baja
AA1: Conductos Aire Acondicionado - Primer Piso
AA2: Conductos Aire Acondicionado - Segundo Piso
AA3: Conductos Aire Acondicionado - Tercer Piso
AA4: Conductos Aire Acondicionado - Cuarto Piso
AA5: Conductos Aire Acondicionado - Quinto Piso
PC: Planos de Carpinterías
DE0: Instalación de Detectores de Humo - Planta Baja
DE1: Instalación de Detectores de Humo - Primer Piso

ES COPIA



DE2: Instalación de Detectores de Humo - Segundo Piso
DE3: Instalación de Detectores de Humo - Tercer Piso
DE4: Instalación de Detectores de Humo - Cuarto Piso
DE5: Instalación de Detectores de Humo - Quinto Piso

RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 Limpieza diaria y final de obra:

El contratista mantendrá la obra en perfecto estado de limpieza durante la ejecución de los trabajos.

Al finalizar las obras se efectuará una limpieza general de todos los locales y áreas comunes afectadas por los trabajos establecidos en este pliego.

RUBRO 2. DEMOLICIÓN

➤ Generalidades:

El Contratista deberá tener en cuenta que se incluyen trabajos parciales y/o totales de demolición de acuerdo con las previsiones del proyecto, debiendo respetar las indicaciones incluidas en los planos y/o memoria descriptiva.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha: la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera de la obra de los materiales desechables hasta su destino final, según indique el Supervisor de obra. El Contratista efectuará las demoliciones, cumplimentando las disposiciones contenidas en el Código de Edificación y Reglamentaciones Municipales vigentes tanto en lo administrativo: permisos previos, presentación de planos, etc., como en el aspecto técnico: impermeabilización de canaletas, estabilidad de muros, etc.

Medidas de seguridad: El Contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que, a juicio del Supervisor de obra, aseguren la continuidad del uso normal de todo el predio o recintos adyacentes a la obra, que por las características de la demolición se vieran afectados. Si la demolición ofreciera peligro a personas se procederá a evitarlo, empleando los recursos técnicos aconsejables.

Cortinas contra el polvo: Si por las características de la demolición o su ubicación se hiciera necesaria una protección contra el polvo, el sector que pueda ser afectado, será previamente recubierto con lienzos, pantallas protectoras u otros elementos que protejan eficazmente. Se eximirá de esta protección a aquellos lugares donde no se provoquen molestias.

Retiro de materiales: Los materiales que provengan de las demoliciones quedarán de propiedad del Contratista, quien los retirará de la obra. Dichos materiales no podrán emplearse en las nuevas construcciones, salvo autorización del Supervisor de obra.

Serán también de propiedad del Contratista los restantes elementos que deba retirar como consecuencia de los trabajos.

2.1 Retiro de Puerta: en baño de zona Guardia- Alcaldía. Se colocará una nueva con apertura hacia afuera.

RUBRO 3. TABIQUERIA INTERIOR - ROCA YESO

➤ **Generalidades:** Construir e instalar los tabiques según las indicaciones que obran en el presente pliego, ubicándolos donde se indica en los planos T0 a T5. El Contratista efectuará el replanteo en el sitio, con las dimensiones que hayan sido aprobadas por el Supervisor de Obra.

El Contratista se hará responsable por la correcta construcción de los tabiques, respetando las dimensiones aprobadas y las características especificadas. Cualquier elemento que se encuentre defectuoso a criterio del Supervisor de Obra, será inmediatamente reemplazado por otro elemento que cumpla los requisitos establecidos.

La tabiquería deberá instalarse completa con todos los elementos necesarios para su fijación, anclaje y accionamiento (herrajes), para su completa terminación aun cuando no estén enumerados específicamente en este pliego. Por lo tanto debe tenerse presente que estos elementos constituyen parte integrante de la tabiquería.

Todos los materiales que intervienen en la construcción de los tabiques deberán ser de la mejor calidad en su tipo.

3.1 Tabique de Roca Yeso Compactado: Se construirán los tabiques en la ubicación indicada en planos, compuestos por un bastidor metálico y una placa de yeso de cada lado, de 12,5 mm. de espesor, conformando un espesor total de 9,5 cm. En el interior del tabique se deberá colocar fieltro de fibra de vidrio de 3" de espesor, y en todo el perímetro, la banda acústica correspondiente.

Procedimiento y Materiales:

- La estructura metálica estará compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm, de chapa de acero cincada, con espesor mínimo de chapa 0,50mm más recubrimiento. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon Nº8 con tope y tornillos de acero de 22 x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0,40m ó 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Si hubiera que construir tabiques de altura superior a la común, esto es, de más de 3 m de altura, se deberá emplear estructura metálica reforzada.
- Para favorecer la aislación térmica y acústica, se introducirá en el interior de la pared arriba descrita, fieltro de fibra de vidrio de 1", 2" ó 3" de espesor (según la aislación necesaria).
- Sobre ambas caras de esta estructura se colocará una capa de placas de yeso DURLOCK o similar de igual calidad de 12,5mm ó 15mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde.
- Las placas serán macizas de roca de yeso bihidratada, revestidas de láminas de papel de fibra resistente en ambas caras. El tipo de placa a utilizar será: **Placas tipo Estándar (EST)** de DURLOCK o similar de igual calidad.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



- Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla DURLOCK o similar de igual calidad aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla DURLOCK o similar de igual calidad.
- Perfiles de terminación: Las aristas, juntas de trabajo y encuentros con obra gruesa se resolverán mediante perfiles de chapa de acero cincada, de 2,60m de largo. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T2 punta aguja.
- Selladores: También Productos elásticos presentados en pasta, impermeables, lijables y pintables. Se aplican para optimizar el aislamiento acústico, la resistencia al fuego o el cierre hidrófugo de los tabiques, sellando los encuentros con piso, losa o superficies de construcción tradicional. Se deberá colocar sellador y banda de material elástico en todo el perímetro de la pared, se aplican en juntas de trabajo, perímetro de carpinterías y perforaciones de cajas eléctricas, instalaciones o conductos de aire acondicionado.
- Refuerzos para carpinterías: Para fijar los marcos de carpinterías de uso exigido u hojas de grandes dimensiones y peso, se reforzará la estructura colocando perfiles de acero galvanizado tipo PGC 70mm, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente al piso, techo o losa.

Tabiques con Puerta:

La colocación de carpinterías en paredes Durlock debe realizarse previamente al emplacado. Los marcos metálicos especiales para sistema de construcción en seco, cuentan con tres puentes en ambas jambas, que permiten fijarlos al perfil montante extremo de la estructura y con un ángulo L inferior en cada jamba, que permitirá realizar la fijación de la carpintería a la solera inferior y al piso. En caso de colocar marcos metálicos estándar, se deberán soldar tres grampas en ambas jambas.

En caso de colocarse carpinterías de puertas de uso intensivo, se deberá realizar un refuerzo en la estructura, para evitar que el movimiento de la hoja afecte a la pared. Este refuerzo podrá realizarse de distintas maneras posibles:

Refuerzo con doble perfil Montante 69mm: Los puentes del marco de carpintería se fijarán mediante tornillos T1 punta aguja a un refuerzo realizado con dos perfiles Montante de 69mm que conforman un tubo de 69mm x 35mm.

Refuerzo con perfil PGC 70mm: Los puentes del marco de carpintería se fijarán mediante tornillos T1 punta mecha a un refuerzo realizado con un perfil estructural de chapa galvanizada tipo PGC de 70mm x 0,89mm.

Refuerzo con tubo de 70mm x 40mm: Los puentes del marco de carpintería se fijarán mediante tornillos T1 punta aguja a un refuerzo realizado con tubo de 70mm x 40mm, con ángulos L en los extremos que permitirán fijarlo a los perfiles Solera inferior y superior.

Refuerzo con listón de madera: Los puentes del marco de carpintería se fijarán mediante tornillos autoperforantes para madera a un refuerzo realizado con listones cepillados de 3"x3".

La estructura de la pared se armará colocando los perfiles de la solera inferior y superior, se completará con los perfiles montante colocados con una separación de 0,40m ó 0,48m.

La solera inferior de la estructura se colocará de manera que quede libre el espacio correspondiente al ancho de la carpintería a colocar. Se dejarán previstos dos perfiles montante extremos a los que se fijará el marco.

Se posicionará y fijará el marco de carpintería atornillando las pestañas de las jambas a los montantes extremos, con tornillos T1 punta mecha y fijando los ángulos L al piso. A la altura del dintel se colocará un perfil solera de largo igual a la distancia entre los dos montantes extremos. Se completará la estructura colocando dos tramos de perfiles montante en el dintel, para realizar posteriormente el emplacado con cortes de placa en "L", trabados entre ambas caras de la pared.

Una vez armada la estructura y fijado el marco de carpintería, se continuará con el emplacado del tabique siguiendo los lineamientos técnicos para dicha tarea.

Tabique Mesa de Entradas

Se deberá proveer un mostrador para la mesa de entradas. Se utilizarán las mismas especificaciones del armado de tabiques descriptas anteriormente. En el plano PC se detalla el diseño y medidas del mismo.

RUBRO 4. TABIQUERIA INTERIOR - MAMPOSTERIA

➤ **Generalidades:** Construir e instalar los tabiques según las indicaciones que obran en el presente pliego, ubicándolo donde se indica en el plano T0 (Alcaldía y sector del Guardia). El Contratista efectuará el replanteo en el sitio, con las dimensiones que hayan sido aprobadas por el Supervisor de Obra.

El Contratista se hará responsable por la correcta construcción de los tabiques, respetando las dimensiones aprobadas y las características especificadas. Cualquier elemento que se encuentre defectuoso a criterio del Supervisor de Obra, será inmediatamente reemplazado por otro elemento que cumpla los requisitos establecidos. Todos los materiales que intervienen en la construcción de los tabiques deberán ser de la mejor calidad en su tipo.

La mampostería se ejecutará con sujeción a las siguientes exigencias:

- Cuando el muro deba empalmarse a otros existentes, se practicarán sobre estos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.
- Para reforzar la trabazón se colocará en la misma, 2 hierros diámetro 6 cada 5 hiladas en paredes de 0,15 m., de ladrillos comunes.
- Cualquier trabajo mal ejecutado por el Contratista, que así lo determine el Supervisor de Obra, deberá ser demolido por el primero y reconstruido nuevamente.

4.1 Mampostería de Ladrillos Comunes:

Las tareas se realizarán conforme a las reglas del Arte.

Se usarán ladrillos de primera calidad y se asentarán con mortero 1/4:1:3 (Cemento-cal-arena).

Los ladrillos se colocarán en un techo de mezcla y se ajustarán de manera que ésta rebase las juntas.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



En la ejecución del muro se exigirá un perfecto plomo con paramentos paralelos entre si y sin alabeos.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas, se trabajarán con todas sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad.

Dintel en mampostería de ladrillos comunes: En los muros de albañilería de ladrillos comunes en espesores de 0.15; 0.24; 0.30 y 0.45 m. en los cuales los vanos no lleguen a la altura de las estructuras resistentes, se construirá un dintel de hormigón armado que apoyará sus extremos sobre la albañilería en longitud no inferior a 20 cm, o se alinearán los ladrillos colocando sobre ellos dos barras de acero de 8 mm con apoyo de 20 a 40 cm de cada lado, asentando la hilada siguiente con concreto para luces normales, repitiendo la colocación de hierros dos hiladas más arriba para luces de hasta 2.00 mts.

LIBRO 5. REVOQUES.

- **Generalidades:** Se revocarán los nuevos tabiques de ladrillos comunes de planta baja (Alcaldía y sector del Guardia) conforme a las reglas del Arte. Los paramentos que deban revocarse o enlucirse, serán preparados adecuadamente, procediendo a su limpieza en forma tal, que presente una superficie apta para recibir las capas de revoques. En los casos particulares en que el paramento a revocar posea mezclas adheridas, incluso en mamposterías ejecutadas a nuevo, deberá eliminarse las incrustaciones de mortero o manchas de salitre. En caso que las afloraciones fueran excesivas, se eliminarán con ácido clorhídrico diluido al 10%, lavando luego el muro con abundante agua. Finalizada la limpieza de los paramentos, se deberá proceder a mojar los mismos con agua hasta su saturación. Una vez mojado el muro, se ejecutarán los puntos fajas guías aplomadas, acusando un plano perfecto en su conjunto. Dichas fajas no tendrán mas de 8 a 10 cm. de ancho.

5.1 Revoques interiores comunes:

Revoque grueso o jaharro:

- a) Jaharro bajo enlucido a la cal o yeso:
1/8 : 1 : 3 (cemento-cal aérea-arena mediana)
- b) Jaharro bajo material preparado:
1 : 1 : 5 (cemento-cal aérea-arena gruesa)
- c) Jaharro bajo revestimiento:
Previo a la colocación del revestimiento, azotado 1:3 (cemento-arena) con 10% de hidrófugo inorgánico.

Revoque fino o enlucido:

- a) Enlucido a la cal:
1/8 : 1 : 2 (cemento-cal aérea-arena fina)

b) Enlucido de yeso:

Se hará con yeso blanco de calidad reconocida, si se indicara reforzado, se agregará un 30% de cemento.

RUBRO 6. CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO

➤ Generalidades:

Antes de comenzar los trabajos y como condición indispensable para autorizar el su comienzo, el Contratista confeccionará sobre la base de los planos de licitación y las presentes especificaciones, un plano de proyecto definitivo (plantas, esquemas, detalles, etc.), para lo cual el Contratista deberá realizar y verificar las características técnicas de la instalación existente (capacidades y caudales de equipos, secciones de conductos, etc.) y dimensionar la instalación a proveer. El proyecto definitivo será sometido a la aprobación de la Supervisión de Obra.

La Contratista a través de su proyecto definitivo será única responsable de la compatibilización entre las instalaciones mencionadas precedentemente, no admitiéndose durante la obra ningún adicional a causa de variaciones de proyecto ocasionada por interferencias en los recorridos previstos.

6.1 Conductos de AA: El Contratista realizará los trabajos que se detallan a continuación, con provisión de materiales, mano de obra e insumos especificados, como así también la provisión de todos aquellos elementos complementarios que, a pesar de no estar explícitamente indicados sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

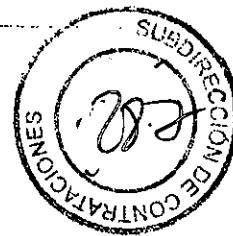
Se adjunta al Pliego los planos detallando los cambios que abajo se describen (AA0 - AA5).

Planta Baja

- Realizar desde el conducto ubicado en Mesa de Entradas un nuevo conducto hasta el local contiguo (Consulta de Expedientes), en donde se colocará una rejilla como terminación del tramo (aproximadamente 70 cm).
- Realizar desde el conducto ubicado en Sala de Reconocimiento un nuevo conducto hasta el local contiguo, en donde se colocará una rejilla como terminación del tramo (aproximadamente 40 cm).
- Eliminar la rejilla de inyección que quedaría obstruida por el tabique a realizar en el espacio para el Guardia, realizando los parches correspondientes.
- Colocar dos rejillas de inyección nuevas ubicándolos a un lado y al otro de la rejilla anteriormente eliminada, ubicando cada de ellas en el Espacio para el Guardia y otra en el pasillo que conecta la Sala de Reconocimientos con la Sala de Audiencias.

ES COPIA

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



82

Primer y Tercer Piso:

- Eliminar una rejilla de inyección, realizando los parches correspondientes y realizar, desde ese punto, un nuevo conducto hasta el local contiguo, en donde se colocará una rejilla como terminación del tramo (aproximadamente 50 cm en cada uno de los niveles).

Segundo Piso:

- Eliminar una rejilla de inyección, realizando los parches correspondientes y realizar, desde ese punto, un nuevo conducto hasta el local contiguo, en donde se colocará una rejilla como terminación del tramo (aproximadamente 50 cm).
- Eliminar dos rejillas de inyección (una del Despacho del Juez y otra de la oficina de la Secretaria Privada), realizando los parches correspondientes.
- Reubicar una de las rejillas de manera que inyecte hacia el pasillo que conecta el Despacho del Juez y la Secretaria Privada.

Cuarto Piso:

- Extender el ramal principal del conducto, aproximadamente 80 centímetros, según plano, hacia la Sala de Secuestros, en donde se colocará una rejilla como terminación del tramo.

Quinto Piso:

- Realizar desde el principal cuatro nuevos conductos hasta los locales: Despacho de Juez (3) y Sala de Audiencias, colocando una rejilla como terminación de cada uno de los tramos (aproximadamente 8 metros).

Todos los conductos a ejecutar serán ejecutados en chapa n°25 de primera calidad, marca Ternium o equivalente, fabricados y unidos según normas ASHRAE. La distancia entre refuerzos transversales, en ningún caso deberá ser superior a 1500 mm, utilizándose para los mismos hierro ángulo de 1"x1"x1/8.

El tendido de conductos se realizará en un todo de acuerdo con la Supervisión y con las reglas del arte. Las dimensiones indicadas en los planos son estimadas y en caso de ser necesaria la provisión de algún tramo no disponible, este será considerado dentro del contrato.

La Contratista proveerá y colocará todas las transformaciones de sección que sean necesarias para evitar las interferencias que pudieran producirse con otros conductos, vigas o cañerías existentes.

La forma definitiva de las curvas, derivaciones, transformaciones, y demás elementos donde se produzcan algunas perturbaciones del régimen de circulación de aire, se resolverá de acuerdo a las normas de la ingeniería especializada, según ASHRAE GUIDE.

Como elementos de soporte se utilizarán abrazaderas construidas en hierro ángulo y planchuela fijados a los muros o losas, que eliminen toda posibilidad de ruidos o vibraciones. La separación entre soportes no podrá exceder los 2 m.

El diseño de las grapas o soportes se deberá compatibilizar con las características y formas tanto del conducto como de la estructura sobre la que se apoyará o sujetará debiendo en cada caso tener la forma de tensores, caballetes, ménsulas o abrazaderas.

No se admitirán tiras perforadas ni soportes de planchuela tomados con tornillos "Parker" (ó similar) al conducto.

Todos los soportes, bridas y demás elementos de hierro que se integren a los conductos, previo a su colocación deberán ser limpiados y pintados con dos manos de antióxido, y dos manos de esmalte sintético de color a definir por la Supervisión de Obra.

La fabricación y el montaje de los conductos deberán ser particularmente prolijos, para asegurar la hermeticidad de los sistemas y las vistas de terminación.

La colocación de soportes deberá ser alineada, vertical y regular.
Los soportes deberán contar con regulación vertical.

REJAS DE INYECCIÓN

Serán del tipo baja presión, doble deflexión, marco construido en chapa de hierro negro doble decapado, con tratamiento anticorrosivo; provistas con registro de regulación para el 100% del caudal y burlete de espuma poliuretánica. No podrán ser aplicadas directamente sobre el conducto principal, debiendo en todos los casos hacerse sobre un ramal de dimensiones apropiadas a su tamaño. La sección de salida asegurará el alcance necesario en cada caso sin originar ruido ni cortocircuito con la reja de retorno.

Serán marca RITRAC, Terminal Aire ó equivalente de igual calidad.

La terminación de estas será con esmalte sintético (dos manos) de color a definir por la Supervisión.

DIFUSORES

En los locales que requieran difusores según proyecto, serán del tipo "Difusor Circular" según se indique en planos, construidos en chapa de hierro doble decapada, con tratamiento anticorrosivo; provistos con registro de regulación para el 100% del caudal.

Estos serán empleados tanto para inyección de aire como para el retorno de éste a las unidades acondicionadoras, en conductos destinados para tal fin o aplicados al cielorraso utilizando a este como pleno general de retornos de aire a unidades estén o no indicados en planos y en función del caudal total de aire a recircular.

Los difusores circulares serán de chapa de hierro con terminación en pintura horneada de color a definir por la Supervisión de Obra. En aquellos casos en que irán aplicados sobre cielorraso de placa de roca de yeso, poseerán marco de fijación. Serán marca tipo Ritrac S1 o equivalente de igual calidad y características técnicas. No podrán ser aplicados directamente sobre el conducto principal, debiendo en todos los casos hacerse sobre un ramal de dimensiones apropiadas a su tamaño. La sección de salida asegurará el alcance necesario en cada caso sin originar ruido ni cortocircuito con las rejillas y/o difusores de retorno.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



REJAS DE RETORNO

El contratista proveerá e instalará las rejas de retorno necesarias, dobles en paredes y puertas en cualquier planta o local de la instalación para garantizar la correcta circulación de aire desde estos a plenos generales, indicadas en planos.

Serán del tipo persiana horizontal, estampadas, construidas en chapa de hierro negro doble decapada Nº 18, con marco de hierro de 29 mm, aletas fijas a 45 ° separadas 12,7 mm entre sí; con tratamiento anticorrosivo y pintadas del color que indique el Supervisor de Obra. Contarán con registro de regulación de aire del 100% y burlete de espuma poliuretánica.

Estas deberán colocarse en función de lo determinado en planos definitivos o en función de los requerimientos solicitados por el Supervisor de Obra, en los tabiques de las oficinas, se ajustarán en cantidad y/o tamaño dependiendo del total de caudal de aire requerido por la instalación, circuito y/o sistema. El contratista deberá dimensionar e indicar el lugar más conveniente en donde colocarlas para un correcto funcionamiento de los equipos.

Serán marca RITRAC, Terminal Aire ó equivalente de igual calidad.

DIMENSIONAMIENTO DE CONDUCTOS, REJAS Y DIFUSORES

Las dimensiones y capacidades indicadas en las presentes especificaciones y planos, deben entenderse como valores mínimos de referencia que podrán ser susceptibles de variaciones en más en el proyecto definitivo, con autorización de la Supervisión. En la ejecución del proyecto definitivo y durante la ejecución de la obra, la Contratista deberá tomar todos los recaudos para lograr una adecuada climatización con un mínimo nivel de ruido, considerando entre otros, los siguientes factores:

- Amplio dimensionamiento de conductos y rejas.
- Regulación de caudal en los equipos, si fuera posible.
- Aislación acústica y/o trampas y/o filtros de sonido en caso de ser necesario.

TERMINACIONES, PUESTA EN MARCHA Y REGULACIÓN

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, el Instalador revisará cuidadosamente la nueva instalación y la terminará en todos sus detalles, en especial los siguientes:

- a. estanqueidad de conductos
- b. regulación dirección de aire en rejas y difusores
- c. regulación de caudales, de manera de lograr una adecuada distribución sin originar molestias
- d. Controlar ausencia de vibraciones y ruidos.
- e. Presentar el informe correspondiente.

Además se comprobará lo siguiente:

- a. Si las instalaciones están completas en todos sus detalles, ya sean de materiales o equipos.
- b. Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la Supervisión.

- c. Si las aislaciones se encuentran bien ejecutadas y no presentan grietas o deterioros.
- d. Si las superficies metálicas no presentan corrosiones y si las pinturas de terminación de los equipos no están deterioradas.
- e. Se verificará si los distintos componentes de la instalación, no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de instalación.

Estas pruebas serán por cuenta del Contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos, materiales, herramientas y mano de obra necesaria, sin que ello genere gasto adicional alguno.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Asimismo, el personal del Poder Judicial de la Nación efectuará las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Cuando la Supervisión lo solicite, la Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del Contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse en presencia de la Supervisión, debiendo la Contratista suministrar todos los materiales o bien si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio previamente aprobado para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultare defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por la Contratista, sin cargo alguno.

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, el Instalador tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación pueda efectuarse sin dificultad.

OBRAS Y ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

El Contratista deberá considerar también como obras complementarias, todos los trabajos de albañilería y ayuda de gremios relacionados con el presente servicio, como ser: apertura y cierre de canaletas y/o zanjás, pases de losas o muros, reposición de pisos, revestimientos o cielorrasos afectados, iguales a los existentes, pintura, retiro de escombros y demás trabajos relacionados con estas instalaciones.

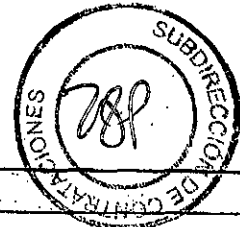
Las terminaciones serán con materiales y mano de obra similares a las actuales.

Todos estos trabajos deberán ser coordinados y consensuados con la Supervisión, quien deberá prestar conformidad a los mismos.

El Contratista efectuará todos los trabajos conforme a las reglamentaciones vigentes, con miras a asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones y sus componentes, de acuerdo a su fin. Por tal motivo, tendrá en cuenta y evaluará todas las necesidades y previsiones que deberá tomar durante la ejecución de los trabajos, evitando cualquier error u omisión, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos, especificaciones o indicaciones.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



RUBRO 7. ELECTRICIDAD

➤ **Generalidades:** La instalación a realizar comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones eléctricas que se detallan en las presentes Especificaciones Técnicas y planos correspondientes además de todos los trabajos que, sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

Estas Especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En el caso de contradicciones, regirá lo que determine la Supervisión de Obra y/o las Cláusulas Especiales que integran el presente pliego de bases y condiciones.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarios para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

- a) La apertura de canaletas de muros, en losas, entrepisos, etc., ejecución de nichos para el alojamiento de cajas que contendrán los tablero principal y de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grampas, cajas, etc.
- b) La provisión y colocación de todas las cañerías, zócalos técnicos bajo piso, cajas, nichos, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- c) La provisión y colocación de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, tableros principales y seccionales, dispositivos de protección y contralor, etc., y en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.
- d) Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, conforme a su fin, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o planos.
- e) Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos de personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, carga y descarga de todos los aparatos integrantes de las instalaciones.
- f) Dará cumplimiento a todas las ordenanzas municipales y/o leyes provinciales o nacionales sobre la presentación de planos, pedido de inspecciones, etc., siendo en consecuencia responsable material de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error de tales obligaciones sufra el propietario, siendo por cuenta del mismo el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante las reparticiones correspondientes.

El Contratista será responsable y tendrá a su cargo las multas resultantes por infringir las disposiciones en vigencia.

Una vez finalizadas las instalaciones, obtendrá la habilitación de las mismas por las autoridades que correspondan (Municipalidad, Bomberos, Cámara de aseguradores, etc.). Se tendrá en cuenta también las reglamentaciones de las compañías suministradoras de corriente, con respecto al factor de potencia a cumplir por la instalación.

g) Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención al Supervisor de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta del Supervisor de Obra, y sus decisiones serán terminantes y obligatorias para el contratista.

h) Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc., y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues el Supervisor de Obra no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

- Cumplimiento de normas y reglamentaciones: Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Ente Nacional de Regulación de Energía Eléctrica (ENRE).
- Normativa de edificación vigente para la provincia de Neuquén.
- Asociación Electrotécnica Argentina (Ed.2006).
- Dirección de Bomberos correspondientes.
- Donde no alcancen las citadas normas, regirán las V.D.E., D.I.N., I.E.C. o N.E.M.A.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligan a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo al Supervisor de Obra en tiempo y forma suficientes, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, el Supervisor de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de las reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Especificaciones de Marcas: Si las especificaciones estipulan una marca o similar, equivalente o cualquier palabra que exprese lo mismo, debe tomarse como modelo patrón. El Contratista podrá proveer otra de igual o mayor calidad que la que figure en los planos o especificaciones técnicas.

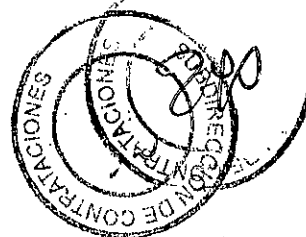
Cualquier decisión que el Supervisor de Obra pueda tomar en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

Ensayo y recepción de las instalaciones: Cuando la Supervisión de Obra lo solicite, el Contratista realizará todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del contrato se cumplen satisfactoriamente. Dichos ensayos deberán hacerse bajo la supervisión del Supervisor de Obra o su representante autorizado, debiendo el Contratista suministrar todos los materiales, o bien si se lo requiriese, contratar los servicios de un laboratorio aprobado por la Supervisión de Obra para llevar a cabo las pruebas.

Cualquier elemento que resultare defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Contratista, sin cargo alguno hasta que la Supervisión de Obra lo apruebe.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Ucitaciones
Subdirección de Contrataciones



Una vez finalizados los trabajos, la Supervisión de Obra o su representante autorizado efectuarán las inspecciones generales y particulares que estime conveniente en las instalaciones, a fin de comprobar que su ejecución se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de aislación, funcionamiento y rendimiento que a su criterio sean necesarias. Estas pruebas serán realizadas ante los técnicos o personal que se designe, con instrumental y personal que deberá proveer el Contratista.

La comprobación del estado de la aislación deberá efectuarse con una tensión de servicio (380V. ó 220V.), utilizando megóhmetro con una generación de 500V como mínimo y por el lapso de mínimamente un (1) minuto.

Para la comprobación de la aislación a tierra de cada conductor, deberán hallarse cerradas todas las llaves e interruptores y conectados los artefactos y aparatos de consumo. Para la comprobación de la aislación entre conductores, no deben estar conectados ni los artefactos ni los aparatos de consumo, debiendo quedar cerradas todas las llaves e interruptores.

Cuando estas comprobaciones se realicen para varias líneas en conjunto, deberán mantenerse intercalados todos los fusibles correspondientes.

Es requisito previo, para otorgar la recepción provisoria, la entrega de los "planos conforme a obra", aprobados por la repartición correspondiente y toda aquella documentación que permita verificar la culminación de todo tipo de trámite ante organismos públicos o privados.

Detalle de las provisiones y tareas a realizar:

-Tendido de montantes eléctricas: se deberá efectuar el tendido de los montantes de alimentación eléctrica de los tableros seccionales de piso para circuitos de iluminación común y de emergencia y tomas de uso general, aire acondicionado y puestos de trabajo de los distintos pisos, central telefónica, ascensor y sala de máquinas de ascensor; partiendo en todos los casos desde el tablero general.

Se deberá proceder a efectuar por los sectores establecidos en cada plano el tendido de conductores de alimentación eléctrica de los distintos tableros seccionales de piso para circuitos de iluminación común y de emergencia y tomas de uso general, aire acondicionado y puestos de trabajo de los distintos pisos, central telefónica, ascensor y sala de máquinas de ascensor, utilizando para ello conductores del tipo subterráneo de mínimamente las secciones indicadas en los planos; alojados en bandejas porta-cables del tipo indicado. Dichos conductores deberán ser debidamente identificados y numerados.

-Provisión y colocación de tableros seccionales: Paralelamente al desarrollo de las tareas correspondientes al tendido de montantes de alimentación, se procederá a proveer e instalar en los sectores indicados en cada plano, los tableros seccionales especificados, debiendo seguir los lineamientos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y diagramas unifilares correspondientes.

-Distribución de la instalación eléctrica: Partiendo desde el tablero seccional de piso correspondiente y de acuerdo a su incumbencia, se procederá a efectuar el tendido de alimentación eléctrica destinado a los distintos circuitos independientes de iluminación general, iluminación de emergencia, tomacorrientes de uso general y tomas para alimentación de equipamiento correspondiente a los sistemas de aire acondicionado, siguiendo las siguientes pautas:

Circuitos de iluminación común y de emergencia: se procederá a efectuar el tendido de cañerías a la vista o por encima de los cielorrasos suspendidos en los sectores correspondientes a circulación, baños de discapacitados, secretaría privada y habitación; utilizando para ello caños de PVC semipesado de mínimamente 20mm de sección dentro de los cuales se deberán alojar conductores del tipo unipolar aislados en PVC. Para las distintas llaves de encendido de artefactos de iluminación se deberán efectuar los tendidos de alimentación utilizando para ello cañerías de PVC semipesado de mínimamente 20mm de sección y conductores unipolares aislados en PVC debidamente fijados o efectuando las canaletas necesarias en los muros de ladrillos existentes o a construir o en tabiques de durlock según corresponda. Los tendidos deberán respetar básicamente los recorridos de cada circuito indicados en cada plano y asimismo se efectuarán siguiendo los lineamientos establecidos en las presentes especificaciones en lo referente a la forma de instalación y tipos de elementos a utilizar respecto a bandejas, cañerías y cajas.

Sólo en los casos indicados deberá iniciarse el tendido de alimentación por medio de bandejas porta cables del tipo y las dimensiones especificadas dentro de las cuales se instalarán conductores del tipo subterráneo de triple protección y posteriormente, se continuará con caños de pvc semipesado de mínimamente 20mm/25mm (según corresponda) de sección dentro de los cuales se deberán alojar conductores del tipo unipolar aislados en PVC. Para la transición y conexión entre ambos tipos de tendidos se procederá a instalar cajas de pase de chapa de 200 x 200 mm como mínimo tomadas a las alas de las bandejas porta cables, dentro de las cuales se proveerán rieles y borneras de conexión y/o derivación del tipo ZOLODA. El ingreso y egreso a las cajas de pase se efectuará por medio de prensa cables y conectores.

Finalizadas las tareas correspondientes al tendido de conductores se procederá a instalar los artefactos de iluminación según lo indicado en los planos correspondientes y las llaves de efecto utilizando para ello los modelos especificados en los ítems correspondientes, según sea su destino, debiendo respetar las cantidades y posiciones indicadas en cada plano.

Circuitos de tomas de uso común, uso especial y acondicionadores de aire: se procederá a efectuar el tendido de cañerías de PVC semipesado, dentro de los cuales se deberán alojar conductores del tipo unipolar aislados en PVC. Los tendidos deberán respetar básicamente los recorridos de cada circuito indicados en cada plano y asimismo se efectuarán siguiendo los lineamientos establecidos en las presentes especificaciones en lo referente a la forma de instalación y tipos de elementos a utilizar respecto a bandejas, cañerías y cajas.

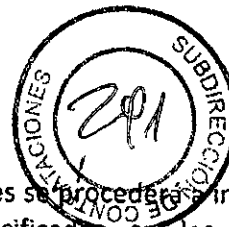
Culminados los tendidos de bandeja porta cables, caños y cajas se ejecutarán las tareas de cableado de los distintos circuitos conforme a lo establecido en los planos correspondientes y las presentes especificaciones en cuanto a la cantidad y sección de conductores. Estos serán del tipo subterráneo de triple protección o unipolares aislados en PVC, auto-deslizables y no tóxicos, según corresponda.

Todas estas instalaciones serán realizadas conforme a lo establecido en las presentes especificaciones en cuanto a calidad de los materiales y mano de obra necesaria para su ejecución.

El tendido de alimentación en su conjunto se ejecutará de forma tal que presente una carga equilibrada entre las fases.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



Finalizadas las tareas correspondientes al tendido de conductores se procederá a instalar los tomacorrientes utilizando para ello los modelos especificados en los ítems correspondientes, según sea su destino, debiendo respetar las cantidades y posiciones indicadas en cada plano.

Por último, se procederá a efectuar los trabajos correspondientes a la identificación de cada circuito, debiendo anillar los conductores, identificar los distintos interruptores y colocar el diagrama unifilar en la contratapa del tablero seccional correspondiente.

Instalación eléctrica para equipos especiales: Partiendo desde el tablero general se procederá a efectuar el tendido de alimentación eléctrica destinado a los equipos especiales, es decir a la central telefónica, siguiendo los mismos lineamientos establecidos en el punto anterior, correspondiente al tendido de alimentación de circuitos de iluminación o tomas de uso común según corresponda.

Instalación eléctrica para circuitos independientes de tomas de puestos de trabajo e informática:

Partiendo desde cada tablero seccional de piso se deberán efectuar los tendidos de alimentación eléctrica para los distintos circuitos de tomas de puestos de trabajo, tanto de tensión normal como de tensión estabilizada, siguiendo los mismos lineamientos establecidos en los puntos anteriores, previendo la instalación de zócalos plásticos de mínimamente 100 x 50 mm., con divisores interiores incluyendo accesorios y piezas de montaje especialmente diseñadas a tal fin. La canalización correspondiente a la alimentación de circuitos de puestos de trabajo para circuitos normales y estabilizados deberá contemplar la reserva de espacio dentro del cable canal para alojar los conductores del tipo UTP que se especifiquen.

Instalación completa del sistema de puesta a tierra de las Instalaciones. Se deberá proceder a efectuar la instalación de jabalinas para la puesta a tierra de todas las instalaciones eléctricas del edificio, conforme a las normas vigentes. Se proyectará el sistema de tal manera de lograr un valor de puesta a tierra inferior y/o igual a 5 Ohm. (ver Art. 13.11)

7.1 Ampliación de potencia: Solicitud, realización y abono de todos los trámites, derechos y trabajos especificados por la empresa distribuidora de (CALF), correspondientes a la provisión de energía eléctrica para el edificio a fin de contar con 108 Kilowatt en horas fura de punta (la potencia informada se deberá verificar al momento de la contratación, siendo este valor de consumo provisorio).

-Tendido de alimentación eléctrica para el nuevo tablero general: partiendo desde la nueva toma de compañía y utilizando para ello una (1) terna de conductores unipolares del tipo SUBTERRANEO XLPE de 120mm² de sección para las tres fases, más un (1) conductor unipolar del tipo SUBTERRANEO XLPE de 70mm² de sección para el neutro, según lo determinado por la compañía distribuidora de energía se deberá efectuar el tendido de alimentación para el nuevo tablero general.

-Provisión del nuevo tablero general: Una vez recibida la documentación referida a las adecuaciones exigidas por la distribuidora calf., tendientes a lograr la provisión de la potencia, la Contratista deberá confeccionar y entregar a la Supervisión de Obra para su evaluación todos los croquis mediante los cuales se especifiquen todas las medidas, ubicación, características constructivas y elementos a utilizar para la provisión del nuevo

tablero general juntamente con los cálculos mediante los cuales pueda verificarse la correcta ejecución del respectivo proyecto.

Se tendrá en cuenta que, salvo que aparezcan impedimentos insalvables debidamente justificados, en ningún momento deberán quedar locales del edificio que se encuentran ocupados sin energía eléctrica, razón por la cual y en caso de surgir la necesidad de efectuar cortes de energía programados, previamente se ejecutarán las conexiones provisionales que sean requeridas para tal fin, incluyendo en caso de ser necesario la provisión de tableros auxiliares.

Una vez aprobados los croquis correspondientes se deberá proceder a fabricar, proveer e instalar el nuevo tablero principal, provisto de todos los elementos detallados en los diagramas unifilares correspondientes.

7.2 Tableros: Las especificaciones técnicas detalladas en el presente artículo, corresponden a los esquemas unifilares de la especialidad Instalaciones Eléctricas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a el reacondicionamiento y colocación de tableros nuevos de computación correspondientes a Planilla de Cómputo y Presupuesto de la especialidad Instalaciones Eléctricas

La totalidad de los tableros eléctricos a colocarse en la obra, deberán responder al mismo tipo y tecnología constructiva, y sus elementos constitutivos deberán ser iguales para idénticas prestaciones, buscando la uniformidad en lo que a marca y modelo se refiere, con el objeto de facilitar y economizar las tareas posteriores de operaciones, reparación y mantenimiento. Tanto el tablero general como los tableros seccionales deberán ser de fabricación Standard del tipo modulares debiendo estar todos ellos debidamente certificados.

Constituyen gabinetes completamente cerrados para ser aplicados sobre muros, ya sea por medio de perforaciones posteriores adecuadas, o por medio de aletas de fijación, o embutidas en los mismos.

Características constructivas: El interruptor de corte general a proveer deberá estar montado sobre un gabinete realizado en perfilaría de chapa de acero doble decapada y fosfatizada N° 14 y envolventes efectuados con chapas de acero doble decapada y fosfatizada N° 16, disponiéndose en su interior los refuerzos necesarios de manera tal de conformar una estructura rígida.

El mismo estará conformado por un gabinete de mínimamente 450mm x 450 mm y 300mm de profundidad, disponiéndose en su interior todos los elementos que figuran en el diagrama unifilar correspondiente más un 30% de espacio vacante, se deberán colocar los refuerzos necesarios de manera tal de conformar una estructura rígida.

Contará en su lado frontal con una puerta de acceso ciega, en la cual se colocará una placa de identificación, con una apertura mínima de 120°, de cierre al ras y ajuste por medio de burletes adecuados. La misma se montará por medio de bisagras ocultas y su cierre se realizará por medio de cerradura especial de seguridad accionada a través de una llave especialmente diseñada para tal fin. Deberá poseer una contra-tapa abisagrada y rebatible, destinada a ocultar los elementos de conexión. Contendrá las caladuras necesarias para permitir el acceso y el accionamiento de los interruptores termomagnéticos y/o elementos de maniobra.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones



Los gabinetes correspondientes a los distintos tableros seccionales a proveer deberán poseer un armazón de dimensiones adecuadas a la cantidad de interruptores especificados más un 30 % de lugares vacantes para eventuales crecimientos, estando contruidos también en perfilera de chapa de acero doble decapada y fosfatizada N° 14 y envolventes efectuados con chapas de acero doble decapada y fosfatizada N° 16 de manera tal de conformar una estructura rígida.

Dichos tableros contarán con una puerta de acceso ciega, con una apertura mínima de 120°, de cierre al ras y ajuste por medio de burletes adecuados. La misma se montará por medio de bisagras ocultas y su cierre se realizará por medio de cerradura a tambor tipo YALE o equivalente de igual o mejor calidad. Deberá poseer una contra-tapa abisagrada y rebatible, destinada a ocultar los elementos de conexión. Contendrá las caladuras necesarias para permitir el accionamiento de los elementos de control y maniobra.

Todos los elementos constitutivos de cada tablero, deberán estar diseñados para soportar los esfuerzos térmicos y electrodinámicos correspondientes al nivel de cortocircuito que se determinará en el cálculo de las corrientes de cortocircuito (cálculo que deberá presentar la contratista oportunamente), y deberá responder a las normas IRAM y a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (I.E.C.), últimas ediciones. Deberá proporcionar un servicio continuo, seguro y eficiente y poder resistir sin inconvenientes los cortocircuitos y sobre-tensiones que pudieran producirse en las condiciones de servicio. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de cortocircuito mediante las cuales se pueda verificar la correcta elección de los distintos elementos.

Los materiales que cumplan igual función deberán ser idénticos, es decir, mantener las mismas características de manera que sean intercambiables entre sí. Cada tablero deberá resultar de una seguridad absoluta desde el punto de vista eléctrico, a fin de no presentar peligro alguno para el personal que lo atiende. No obstante, las borneras y particularmente los elementos sujetos a desgaste serán de acceso rápido, a efectos de facilitar su mantenimiento, reparación y/o reemplazo.

Las puertas frontales de los tableros deberán soportar sin deformaciones el peso de los elementos que eventualmente se instalen sobre ellas como ser amperímetro, voltímetro, reloj programador de encendido de luces, etc.

El ingreso y egreso de los distintos conductores tanto de entrada como de salida será a través de prensa cables de dimensiones adecuadas.

En todos los casos los gabinetes a utilizar deberán ser del tipo modular, normalizado y de fabricación estándar marca GABEXEL, FORLI, GENROED o equivalente de igual o mejor calidad debidamente aprobado por la Supervisión de Obra, para lo cual el contratista deberá presentar previamente toda la documentación correspondiente a las respectivas certificaciones extendidas por autoridad competente mediante las cuales se deje expresamente corroborado el cumplimiento de las normas vigentes, referentes a la seguridad eléctrica.

Pintura: El tablero se pintará previo a su armado definitivo según el siguiente proceso:

a.- A cada una de las piezas componentes se le deberá practicar un proceso desengrasante y/o desoxidante a base de disolventes derivados del petróleo o compuestos químicos.

b.- Se practicará un proceso de fosfatizado a todas las partes metálicas.

c.- A continuación, se aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva a base de cromato de zinc de primera calidad.

d.- La terminación se llevará a cabo aplicando dos manos de esmalte sintético mate, de color BEIGE RAL 7032, salvo las superficies que por condensación de humedad puedan provocar goteo sobre algún elemento bajo tensión, en las que se reemplazará el esmalte por pintura anti-condensiva, especialmente en techos y cerramientos horizontales.

Cableado e identificaciones: El cableado de los circuitos dentro del tablero se dispondrá dentro de un conducto plástico (cable canal), con tapa y orificios laterales para las derivaciones.

En cada extremo de cada conductor, se colocarán anillos plásticos identificatorios, para la rápida ubicación de los distintos circuitos. "Estas identificaciones se realizarán por medio de números o letras, y deberán figurar en los planos Conforme a Obra que el Contratista presente para su aprobación. Deberá respetarse la codificación de colores establecida en las normativas vigentes en la materia".

Todos los circuitos auxiliares del tablero contarán, para su protección, con fusibles de alta capacidad de ruptura, seccionables, del tipo "Pettit". Cada elemento instalado en el frente de los paneles, deberá estar identificado mediante placas grabadas de lucite con las inscripciones pertinentes. Cada uno de los paneles que conforman el tablero deberá también identificarse con placas del mismo material.

Elementos constitutivos de cada tablero: Son los que se indican en el plano respectivo.

Inspección y Ensayos.

1. Durante la recepción del tablero se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 439-1.
2. La recepción del material se realizará sobre los tableros completamente armados y con la supervisión de la Dirección de Obra o su agente especializado oportunamente designado.

3. Ensayos de Rutina

a)	Examen de cableado y ensayo de funcionamiento eléctrico.
b)	Ensayo dieléctrico.
c)	Verificación de los sistemas de protección y continuidad eléctrica de los circuitos de protección.
d)	Verificación de la resistencia de aislación.

Identificación.

Sobre el frente de los tableros y en un lugar bien visible, se fijarán, chapas de características con las indicaciones de:

Tipo
Obra
Fecha
Serie
Un
Frecuencia

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



In
Icc
Tensión auxiliar
IEC 439-1

NOTA:

En la cara interna de la tapa de cada uno de los tableros, ya sean generales o seccionales, se colocará esquema planteado en papel y plastificado. Colocado en un porta plano fijado a la contratapa.

Tableros – Componentes: Interruptores y elementos de protección.

Interruptores Automáticos termomagnéticos: Estarán destinados al seccionamiento y protección de los ramales de alimentación de alumbrado y fuerza motriz, según lo establezcan los planos y la Supervisión de Obra. Deberán ser del tipo y capacidad máxima indicados en los planos correspondientes y responder a la línea DIN.

Serán de diseño compacto, en caja de material aislante para ejecución unipolar, bipolar o tetrapolar. Las ejecuciones multipolares deberán estar vinculadas internamente y externamente, garantizando así la desconexión simultánea de los polos al producirse una sobrecarga o cortocircuito en una sola fase. Deberá estar equipado con un disparador muy sensible sobre el cual influyan tanto el disparador térmico como el magnético.

Los disparadores térmicos serán de acción retardada, mientras que los magnéticos serán de acción instantánea.

Las intensidades de los respectivos interruptores estarán de acuerdo a las normas en vigencia. Estos interruptores serán de marca ABB, SIEMENS, SCHNEIDER O equivalentes de igual o mayor calidad.

7.3 Cañerías para DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN COMÚN. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, TOMA CORRIENTES, PUESTOS DE TRABAJO:

La contratista deberá realizar la provisión y colocación de cañerías y cajas de acuerdo a lo indicado en planos y planilla de cómputo y presupuesto.

Los caños serán de PVC del tipo semipesado o indicado en las especificaciones técnicas particulares.

Las uniones, curvas y fijaciones de las cañerías se realizarán con todos los accesorios acorde a la necesidad de cada una de ellas ocasionadas por mala ejecución de las mismas.

El diámetro interno mínimo de las cañerías de iluminación será de 16 m.m. (20MM), para cañerías de aire acondicionado será de con un espesor 1,65 m.m., con respecto a la cantidad de conductores por cada sección de caño, el diámetro de este último se ajustará a la reglamentación vigente.

No se permitirá fijar cañerías de instalaciones eléctricas a canalizaciones de otros gremios.

En caso que las cañerías deban cruzar juntas de dilatación, deberán estar provistas en el punto de cruce, de uniones especiales que permitan el movimiento de las cañerías, asegurando una perfecta continuidad de las mismas. Deberán ser de longitud y sección necesarias para conectar ambos extremos de las cañerías. En cada caso el Contratista someterá a la aprobación de la Supervisión de Obra, muestras de los dispositivos que se propone utilizar. En los tramos de cañerías de longitudes mayores de 10 (diez) metros se

deberán colocar cajas de inspección para facilitar el pasaje de los conductores y el retiro de los mismos en caso de reparaciones. Además, se deberán colocar las cajas de pase o derivación en los tramos de cañerías que tengan más de dos curvas seguidas.

Las uniones de caños y cajas se efectuarán mediante los accesorios fabricados a tal fin siendo de la misma línea comercial que los caños.

Cañerías embutidas en mampostería: Las cañerías a embutirse en la mampostería serán alojadas en canaletas abiertas con herramientas apropiadas y personal hábil, a fin de evitar roturas innecesarias.

La colocación se realizará antes del enlucido de las paredes. Deberán ser colocadas a una profundidad mínima de 2 cm. con respecto al revoque fino de tales.

Cañerías en cielorraso suspendido: Se colocarán entre losa y cielorraso armado mediante soportes de hierro galvanizado, fijados al hormigón con brocas de expansión, fijándose los caños a los soportes mediante abrazaderas de hierro galvanizado, sujetas con tornillos.

Las cañerías serán colocadas con pendientes hacia las cajas a fin de evitar que se deposite en ellas agua de condensación, favoreciendo su eliminación por las cajas.

Cuando las cañerías se instalen sobre cielorrasos, no podrán apoyarse sobre las estructuras del mismo, debiendo preverse en tal caso las grampas y fijaciones necesarias para que el conjunto sea sólidamente resistente e independiente del cielorraso.

Tendido de bandejas porta cables: Se colocarán en los sectores indicados en los planos fijándose con piezas especialmente fabricadas para tal fin. Serán marca SAMET, ELECE, STUCHI o equivalente debidamente aprobadas por la Supervisión de Obra.

Se utilizarán sólo para el tendido de cables(subterráneos) del tipo auto protegido, con cubierta dura de P.V.C. Serán construidas con chapa de hierro galvanizado de 1.2 m.m. de espesor como mínimo.

Serán de tipo escalera, perforadas o directamente ciegas con o sin tapa según se establece en cada plano. Deberán tener un ala de 50mm.

Los tramos rectos serán de 3 metros de longitud y llevarán no menos de 3 suspensiones cada uno distribuidos de tal manera de equilibrar los apoyos no superando un metro de distancia entre ellos. Los tramos especiales de piezas curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante, no admitiéndose modificaciones en obra. Todos los elementos serán cincados en caliente por inmersión. Sobre las bandejas, los conductores se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual o mayor a 1/4 del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de no dificultar la ventilación.

La bandeja se sujetará con ménsulas desde la pared o barrales tomados de brocas de expansión ubicadas en losas, de manera de evitar su movimiento tanto longitudinal como transversal.

Cañerías realizadas con zócalo plástico-cable canal: Siguiendo los lineamientos establecidos en los planos correspondientes se deberá ejecutar el tendido de cablecanal plástico de 100 x 50 mm con tapa, divisores y accesorios de terminación, auto-extinguible del tipo ZOLODA o equivalente debiendo seguir las líneas y/u ortogonalidad del edificio. Estos se fijarán a nivel de zócalo únicamente con tarugos y tornillos, no permitiéndose el uso de pegamento de contacto o adhesivo de contacto, salvo que lo apruebe la Supervisión de Obra. Se utilizarán divisores plásticos especialmente diseñados para el sistema de cable canales para lograr la división en tres (3) vías de utilización, de forma tal que una de las divisiones sea utilizada para el pasaje de conductores de alimentación

ES COPIA

VANESA GUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



eléctrica de circuitos de tensión normal y estabilizada y los dos restantes serán utilizados para el tendido de conductores del tipo UTP componentes de la instalación de voz y datos.

Puestos de Trabajo – Periscopios P/CABLECANAL: En los sectores indicados en los planos correspondientes se instalará para cada puesto de trabajo 4 (cuatro) porta bastidores, el cual se deberán instalar dos tomacorrientes del tipo SCHUKO o equivalente de igual o mejor calidad polarizados (conectados al circuito de tensión estabilizada), un tomacorriente de patas planas más tierra 2 x 10 + T del tipo CAMBRE modelo SIGLO XXII o equivalente de igual o mejor calidad (conectado al circuito de tensión normal) y un tomacorriente de patas planas más tierra 2 x 10 + T del tipo CAMBRE modelo SIGLO XXII o equivalente de igual o mejor calidad (conectado al circuito de tensión común) debidamente aprobado por la Supervisión de Obra. Asimismo, se deberá prever el espacio para la colocación de dos fichas del tipo RJ-45 para la conexión a la instalación de voz y datos.

Cajas: Las cajas a utilizar serán de pvc estampado de una sola pieza, de espesor mínimo 1.6 mm. Se emplearán cajas octogonales grandes de 90x90x55mm. para centros, chicas de 75x75x40mm. para brazos, cuadradas de 100x100mm. con tapa lisa para inspección de cañerías simples. Para llaves de un efecto y tomacorrientes a puntos terminales de cañerías se utilizarán cajas de 55 x 100mm. Para derivación y conexión de equipos se utilizarán también cajas mignón de 55 x 55mm. En los casos en que se trate de llaves o tomas donde concurren más de seis conductores o más de tres caños, se utilizarán cajas de 100x100mm. con tapas adaptadoras suplementarias.

La ubicación de las cajas se hará según las indicaciones de planos o de acuerdo a las indicaciones que al respecto imparta la Supervisión de Obra. Las cajas embutidas no deberán quedar con sus bordes retirados más de 5mm. de la superficie exterior del revoque o revestimiento de la pared. En los casos especiales en que esa profundidad fuera de un valor mayor, se colocará sobre la caja un anillo suplementario en forma sólida, tanto desde el punto de vista metálico como eléctrico.

Salvo indicación en contrario, las cajas para llaves en general se colocarán en los lugares indicados en los planos y a una altura de 1.20mts. sobre el piso terminado hasta su eje horizontal y a 7 cm. de la jamba o contramarco del mismo lado de la cerradura o picaporte.

Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0.30mts. sobre el piso terminado en posición horizontal.

El tendido de cable canal se realizará a nivel de zócalo y se tendrá especial cuidado al diseñar las derivaciones, giros, cambios de sentido y la colocación de los puestos de trabajos.

Los gabinetes para tableros se ubicarán a una altura de 1.60mts. hasta su eje horizontal.

Tapas para cajas en instalaciones existentes: Toda caja, ya sea que pertenezca a la instalación o no, deberá ser cubierta con tapas de acuerdo a su tamaño. Para las cajas octogonales, rectangulares y mignón se utilizarán tapas plásticas. Para las cajas de paso y derivación, se utilizarán tapas de tamaño acorde.

En todos los casos, excepto en el de cajas rectangulares y mignón, se deberán pintar con pintura de color a determinar por la Supervisión de Obra.

7.4 Cableados:

La contratista deberá realizar la provisión y cableado de los circuitos de iluminación, iluminación de luz de emergencia, tomas comunes, tomas estabilizados, tomas no estabilizados de acuerdo a lo indicado en planos y planilla de cómputo y presupuesto.

Conductores: Los conductores a emplear en todos los tendidos de distribución, se trate de ramales o montantes, indicados en las presentes especificaciones seguirán los lineamientos establecidos a continuación:

Los conductores a emplear en los distintos ramales serán de cobre según secciones indicadas en los planos respectivos. En todos los casos serán marca IMSA, PRYSMIAN o equivalente de igual o mayor calidad.

Conductores subterráneos: Los conductores que vayan a ser directamente enterrados o sean utilizados para montantes de alimentación eléctrica a colocarse sobre bandejas porta cable, deberán ser del tipo SUBTERRANEO para una tensión nominal de 1,1 Kv. entre fases, categoría II, norma IRAM 2178, de cobre anti llama.

En todos los casos los conductores responderán en un todo a las normas IRAM vigentes según sea el tipo de cable a emplear indicado en los planos.

Empalmes de conductores subterráneos: Se emplearán en los casos previstos en los planos, no admitiéndose su empleo cuando no esté expresamente indicado en ellos. En esos casos el Contratista deberá informarlo a la Supervisión de Obra, debiendo atenerse a lo que ésta disponga.

Pruebas de aislación: Una vez terminadas las instalaciones se ejecutarán las pruebas de aislación correspondientes.

Los valores mínimos admitidos para la resistencia de aislación serán de 4 y 8 mega-ohm entre conductores y contra tierra, respectivamente, hasta 1 Kv.

Conductores para ramales de 220 V: Serán cables extra flexibles aislados en PVC, debiendo responder a la norma IRAM N°247-3 y N°2178 según corresponda.

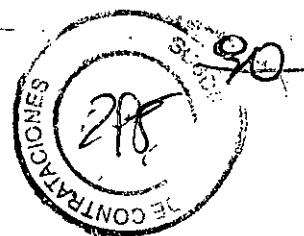
No se podrán utilizar en iluminación secciones menores a 1 mm². para los circuitos de llaves de efecto y de 1.5 mm². en los circuitos de alimentación de los artefactos. Sólo se admitirá el uso de conductores de 1.5mm² para los retornos a efectos de llaves de encendido o puentes de combinación.

En los circuitos de tomacorrientes, no se hará ninguna disminución de sección de los conductores hasta la última caja, utilizándose mínimamente conductores de 2.5mm² de sección.

No se efectuará bajo ningún concepto empalmes de conductores fuera de las cajas de pase o derivación.

Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado, para secciones de hasta 2.5 mm². y soldadas para secciones mayores. Se cubrirán después con una capa de cinta aisladora, debiéndose obtener una aislación de empalme por lo menos igual a la de fábrica del conductor.

Los extremos de conductores hasta 2.5 mm². de sección, para su conexión con aparatos de consumo, máquinas, interruptores, etc., se hará por simple ojalillo con el mismo conductor. Para secciones mayores, irán dotados de terminales de cobre o bronce estañados soldados a los mismos o fijados por compresión con herramientas adecuadas,



dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente.

Los conductores que se coloquen en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización, y permitir una rápida inspección o contralor de la instalación. En todos los casos, los conductores se colocarán utilizando los colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

Para circuitos de corriente alterna monofásica: rojo, para polo con tensión contra tierra; celeste, para polo sin tensión contra tierra; bicolor verde amarillo, para puesta a tierra.

Para circuitos de corriente alterna trifásica: rojo, para fase R; castaño, para fase S; negro, para fase T; celeste, para neutro; bicolor verde amarillo, para puesta a tierra.

El conductor de puesta a tierra, recorrerá todas las cañerías indicadas en planos y en todos los casos será de sección mínima de 2,5 mm², salvo indicación especial de la Supervisión de Obra. Para cada circuito existente habrá un conductor de tierra dedicado, no permitiéndose la denominada tierra colectora. Todos los conductores de puesta a tierra confluirán a una única barra de tierra, centralizada que se conectará al sistema de puesta a tierra de la instalación.

Tomacorrientes: Las especificaciones técnicas detalladas en el presente artículo, corresponden a la de la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la especialidad Instalaciones Eléctricas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Tomacorrientes de uso general: Los tomacorrientes de embutir llevarán bases de material aislante, incombustible y no higroscópico. La capacidad de los mismos deberá ser de 10Amp. para una tensión de servicio de 220 V, debiendo poseer la posibilidad de conectar artefactos con fichas patas planas con polo a tierra.

Tomacorrientes de uso especial: En los sectores indicados en los planos se instalarán tomacorrientes de embutir de características técnicas análogas a los tomacorrientes de uso general, pero dotados de una capacidad de 20Amp. para una tensión de servicio de 220 V.

Las tapas serán de iguales características a lo indicado en el ítem anterior. En todos los casos las llaves y tomacorrientes serán de marca CAMBRE modelo SIGLO XXII, de color a determinar oportunamente, o equivalente debidamente aprobado por la Supervisión de Obra.

7.5 Iluminación: Las especificaciones técnicas detalladas en el presente artículo, corresponden a los ítems de la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la especialidad Instalaciones Eléctricas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Artefactos de iluminación:

Control de calidad: La Supervisión de Obra podrá controlar en fábrica el proceso de ejecución de los artefactos de iluminación, pudiendo la misma retirar muestras de las partes componentes a fin de someterlas a ensayos de control establecidos.

Lámparas: Las lámparas que se empleen deberán ser de marcas aprobadas por la Supervisión de Obra y serán de la potencia indicada en los planos y especificaciones.

Portalámparas: Los portalámparas serán de alta calidad, con cuerpo de porcelana para uso eléctrico, debiendo soportar lámparas de hasta 100 Watt. Poseerán camisas de

bronce fundido o de chapa de aleación de cobre niquelado con rosca tipo E27 con por lo menos cuatro hilos de rosca con freno de alambre de acero inoxidable en las espiras, contacto central a pistón hexagonal de aleación de cobre niquelado, de superficie de contacto perfectamente plana, debiendo poder desplazarse axialmente por lo menos 3mm. sobre el resorte de acero inoxidable, teniendo éste una elasticidad suficiente que asegure la presión sobre el contacto central de la lámpara. Esta situación de contacto deberá mantenerse aún habiéndose aflojado la lámpara 1/6 del filete de la rosca de la misma. Sus conexiones traseras serán a mordazas y los tornillos de apriete roscarán sobre piezas de espesor no menor a los 2 mm.

El cuerpo de las camisas deberá tener un largo suficiente para cubrir totalmente el casquillo de la lámpara una vez roscada. Deberán ser provistos con conductores para alta temperatura, de cobre electrolítico, revestidos en goma siliconada.

Suministro: Los artefactos de iluminación se suministrarán completos y armados, incluyendo lámparas y sistemas de sujeción, con todas sus conexiones fijas. Los empalmes eléctricos entre elementos desmontables se efectuarán mediante fichas especiales.

Descripción de los artefactos de iluminación a utilizar:

- IL-01= Luminaria modular suspendida con louver blanco para aplicar o suspender mediante tensores regulables. Capacidad para 1 tubos LED G13 de 18Watt. Construido en cuerpo en chapa de acero tratada color blanco y tapas en aluminio extruido esmaltado con pintura electroestática en polvo. Reflector especular en film aluminizado. Punteras inyectadas en alto impacto. Puede ser utilizado con lámpara a la vista o con louver en alto impacto con protección UV. Accesorios de montaje y uniones. Será marca SPOTSLINE, modelo LUXOR 1X 18W o equivalente de igual o mayor calidad aprobado por la Supervisión de Obra.

La ubicación de los artefactos se adjunta en los planos IT0 a IT4.

Cantidad: 116 unidades.

- IL-02= artefacto led 60x60 para suspender de color blanco, con carcasa de material de aluminio BIOLUX HCL PL 600 S 40W TW DALI o equivalente de igual o mejor calidad.

La ubicación de los artefactos se adjunta en el plano IT5.

Cantidad: 20 unidades.

- IL-03= Artefacto de pared E 27 de 9w. Seran MARCA SPOTSLINE 1 o equivalente de igual o mejor calidad. Para la lámpara marca Ledvance modelo High Wattage 9 W o equivalente de igual o mejor calidad. Los materiales del artefacto colgante serán de policarbonato.

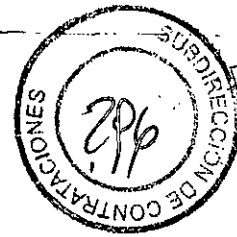
La ubicación de los artefactos se adjuntan en los planos IT0 a IT5.

Cantidad: 13 unidades.

- IL-04= Artefacto para celda de detenidos, compuesto por una caja metálica de embutir en muro de dimensiones a determinar por la Supervisión de Obra, dentro de la cual se deberán montar dos (2) pórtas lámparas de plástico con rosca tipo E-27, terminado con plancha de policarbonato traslúcido sólido de 6 m.m. y reja de seguridad construida en metal desplegado de dimensiones adecuadas, para dos (2) led de 18 Watt, completo, con lámparas incluidas. Deberán fabricarse respetando el detalle correspondiente, previa

ES COPIA

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones



presentación y aprobación de los croquis correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión de Obra.

Cantidad: 1 unidad.

Llaves de embutir: Las llaves de luz serán de tipo standard de embutir con accionamiento a tecla y de una capacidad mínima de 10 Amp. por efecto. Las llaves podrán ser de hasta cuatro (04) efectos alojados en el mismo soporte.

Las tapas serán de material plástico de color a definir por la Supervisión de Obra, de sujeción a presión por medio de lengüetas especialmente fabricadas para tal fin.

Sistema de iluminación de emergencia:

Las especificaciones técnicas detalladas en el presente artículo, corresponden a la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la especialidad Instalaciones Eléctricas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

sistema convencional:

- Artefactos de iluminación de emergencia: Serán del tipo autónomo no permanente contruidos con tecnología LED de alta luminosidad, provisto con batería recargable hermética, libre de mantenimiento, apta para brindar una autonomía mínima de seis horas, recarga automática y sistema automático de detección de fallas marca Luz Emergencia Atomlux 30 Led 3/6 Hs o equivalente debidamente aprobado por la Supervisión de Obra.
- Artefactos de iluminación de emergencia con indicación de salida: Serán del tipo autónomo permanente contruidos con tecnología LED de alta luminosidad con cartel indicador de salida, para 220Vca, provisto con batería Ni-Cd recargable hermética, libre de mantenimiento, apta para brindar una autonomía mínima de seis horas, recarga automática y sistema automático de detección de fallas marca ATOMLUX modelo 9905 LED o equivalente de igual o mayor calidad debidamente aprobado por la Supervisión de Obra.

Instalación eléctrica para puestos de trabajo e informática: Las especificaciones técnicas detalladas en el presente artículo, corresponden a la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la especialidad Instalaciones Eléctricas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Se deberá proceder a realizar la instalación para puestos de trabajo e informática, de acuerdo a los planos y especificaciones que a continuación se detallan, como así los materiales. Asimismo, se deberá montar en los sectores indicados de cada uno de los niveles plantas baja, entre piso primero y segundo piso, soporte realizados con ménsulas, para instalar hasta tres estabilizadores, dentro de los cuales se instalarán los estabilizadores de tensión monofásicos de 5.5Kva especificados, con regulación de cinco pasos, protección termo magnética, indicación de servicio y posibilidad de bypass del equipo con indicación luminosa.

Tanto los tendidos de alimentación eléctrica como los tendidos de conductores del tipo UTP de cada puesto de trabajo, se efectuarán básicamente por los sectores indicados en cada plano, utilizando para ello cable canales plástico de 100 x 50 mm con tapa, divisores y accesorios de terminación, auto-extinguible del tipo ZOLODA equivalente o mejor calidad. Estos se fijarán a nivel de zócalo únicamente con tarugos y tornillos, no

permitiéndose el uso de pegamento de contacto o adhesivo de contacto, salvo que lo apruebe la Supervisión de Obra. Se utilizarán divisores plásticos especialmente diseñados para lograr la división en tres (3) vías de utilización, de forma tal que una de las divisiones sea utilizada para el pasaje de conductores de alimentación eléctrica de circuitos de tensión normal y estabilizada y los dos restantes serán utilizados para el tendido de conductores del tipo UTP componentes de la instalación de voz y datos.

Puesta a tierra de las instalaciones: La contratista corroborar la instalación de jabalinas para la puesta a tierra de todas las instalaciones eléctricas del edificio conforme a las normas vigentes, contemplado en el ítem

En ningún caso se deberá exceder los 24 Volt de tensión de contacto indirecto. Cada masa metálica deberá contar con su puesta a tierra, debiendo estar los conductores debidamente identificados, para poder saber el circuito al cual pertenece, debiéndose respetar el color normalizado de la vaina aisladora del conductor: verde-amarillo.

Asimismo, el sistema deberá poseer la capacidad de drenar cualquier corriente de cortocircuito y hacer actuar las protecciones tanto diferenciales en circuitos terminales como los interruptores termo-magnéticos de cabecera en todos los tableros eléctricos. Se colocarán la cantidad de jabalinas en paralelo que sean requeridas para lograr lo antes expuesto, debiéndose obtener un valor de resistencia de puesta a tierra tal que ante la peor condición de cortocircuito se produzca la apertura del interruptor principal del edificio. La sección de los conductores para la puesta a tierra deberá ser de mínimamente la mitad de la sección de alimentación de cada fase.

Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico, como ser caños, cajas, gabinetes, tableros, carcasas de motores, etc., de manera de asegurar una continuidad mecánica y eléctrica mediante la colocación de un conductor especialmente fabricado para tal fin, al que deberá conectarse cada elemento metálico de la instalación. En caso de conexión de equipos mediante fichas, el conductor de puesta a tierra deberá tener su espiga dispuesta de tal manera que esta haga contacto antes que las espigas con tensión al efectuar la conexión, y resulte imposible el enchufe erróneo de las espigas.

El circuito de puesta a tierra deberá ser continuo, permanente y tener una capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto de tierra de la parte protegida a un valor no peligroso, es decir 24 V como máximo y permita el accionamiento de los dispositivos de protección en tiempos iguales o inferiores a los establecidos en las normas vigentes.

Se deberá colocar la cantidad de jabalinas necesarias conforme al cálculo de cortocircuito que previamente haya ejecutado la contratista, el cual deberá ser avalado por un profesional matriculado debidamente habilitado, tomando como premisa que la resistencia de puesta a tierra de cada jabalina en particular deberá ser inferior o igual a 5 Ohm.

El proyectista basará sus estudios tomando como propuesta de mínima la ubicación de las jabalinas y el recorrido de los conductores indicados en el plano correspondiente.

Los conductores para la conexión en la toma de tierra deberán ser de cobre y su sección será según la intensidad de desenganche del interruptor automático o de fusión del fusible.

ES COPIA


VANESA ZUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



02

El Contratista antes de realizar los trabajos, deberá dimensionar el sistema descripto adjuntando una memoria de cálculo de acuerdo a las normas vigentes.

Una vez finalizados los trabajos, se deberán realizar las mediciones que ratifiquen lo proyectado, caso contrario deberán rehacer aquellas partes o el total de la instalación a los efectos de cumplir con lo solicitado sin que ello implique ningún tipo de gasto o costo alguno para el Comitente. Los resultados obtenidos deberán ser certificados a través de los correspondientes protocolos de ensayo, rubricados por un matriculado debidamente habilitado.

No se podrá utilizar como tierra eléctrica las líneas a tierra de los pararrayos, instalaciones de radio-comunicaciones, calefacción, agua caliente, gas, antenas o sistemas de computación.

No podrán utilizarse los conductores de agua enteramente metálicos.

Planos de Proyecto: Antes de entregar los planos de instalaciones y diagramas unifilares, el Contratista deberá verificar que la totalidad de las instalaciones responden a los fines para los que se realizaron. De no ser así el Contratista deberá informar inmediatamente a la Supervisión de Obra, proponiéndole las modificaciones que estime convenientes, la cual estudiará para su aprobación. En caso de error en los dimensionamientos u omisión de verificaciones, el Contratista será el único responsable, debiéndose hacer cargo de todas las reparaciones que se deban hacer por desperfectos en la instalación ocasionadas por tales errores, sin causarle gasto alguno al Comitente.

Los planos indican en forma esquemática la posición de bocas, cajas y demás elementos de la instalación. La ubicación final de los mismos podría sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra.

El Contratista deberá proceder -antes de iniciar los trabajos- a la confección de los planos de obra en escala 1:50 con las indicaciones que reciba oportunamente de la Supervisión de Obra, para establecer la ubicación exacta con sus respectivas cotas, de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación, como así también la posición justo a nivel del revoque. También deberá indicar si la instalación es exterior o dentro de cielorrasos, interior en losa o muros, por medio de bandejas, cable canal, etc. Si en la instalación se observan los requisitos mencionados, será por cuenta del Contratista la remoción de las cañerías y/o accesorios mal ubicados, incluyendo el arreglo de los revoques, pisos, cielorrasos, pintura y en general todo lo que hubiere quedado afectado por la reparación antes mencionada.

Los planos de obra deberán ser presentados por el Contratista ante la Supervisión de Obra con la antelación necesaria para ser sometidos a su estudio, corrección y posterior aprobación, a fin de no generar retardos innecesarios en la entrega de materiales y/o finalización de trabajo, ni interferir con el planeamiento de la obra. La forma de presentación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

Antes de la iniciación de los trabajos de instalación, se someterá a aprobación de la Supervisión de Obra, un esquema detallándose las mismas con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar, en los que se deberán incluir planillas de consumo de circuitos y tableros, con distribución de fases y memorias de cálculo correspondientes.

Además, la Supervisión de Obra podrá, en cualquier momento, solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle o memoria de cálculo a fin de apreciar mejor o

decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse, sin que ello signifique costo adicional alguno. También está facultado para exigir la presentación de memorias descriptivas parciales, catálogos o dibujos explicativos.

Durante el transcurso de la obra se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas.

Planos Conforme a Obra: Terminada la instalación, el Contratista deberá suministrar un juego completo de planos a escala 1:50 exactamente conforme a obra de todas las instalaciones, indicándose en ellos la posición de centros, brazos, llaves, tomacorrientes, cajas de paso, circuitos, etc., en los que se detallarán las secciones, dimensiones y características de los materiales utilizados. Asimismo, deberá entregar los CD's correspondientes a los archivos en los que se dibujaron los mismos. Para la realización de tales dibujos se deberá utilizar el programa AutoCAD. La forma de presentación deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

En la documentación a presentar se deberá incluir las planillas de consumo por circuito, los esquemas unifilares y de montantes, con detalles precisos de sus conexiones, descripción de los elementos de accionamiento y protección, e indicaciones exactas de su cableado como así también el DCI (Declaración de Conformidad de la Instalación) debidamente rubricada por un profesional matriculado debidamente habilitado.

El Contratista suministrará también, una vez terminada la instalación y en caso de ser necesario, todos los permisos y planos aprobados por las reparticiones públicas para la habilitación de las instalaciones, cumpliendo con las leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables en el orden nacional, provincial y municipal, y se hará cargo de todos los derechos a abonar necesarios para cumplir con el cometido de la obra, debiendo presentar los comprobantes de pago, permisos y planos correspondientes previo a la recepción provisional.

RUBRO 8: CARPINTERIA

➤ **Generalidades.** Se incluirán todos los accesorios complementarios, (marcos, contramarcos, herrajes, contravidrios, selladores, etc.,) salvo aclaración en contrario. La contratista proveerá la cantidad, calidad y tipo de los herrajes necesarios para cada abertura. En caso de duda sobre ejecución de partes no visibles el Supervisor hará efectuar las pruebas o ensayos necesarios y podrá solicitar su reemplazo por otro elemento que considere satisfactorio. La contratista deberá prever todos los trabajos necesarios para la colocación en obra de todos los elementos de carpintería y las terminaciones necesarias. La colocación se hará con arreglo a las medidas y niveles correspondientes terminando el montaje con exactitud, por personal idóneo, verificado por capataz competente.

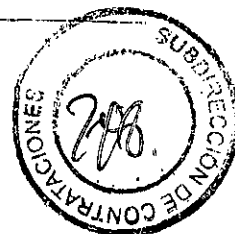
Se proveerán y colocarán puertas en los lugares indicados en los planos A0 a A5.

➤ **Consideraciones sobre los vanos.**

Todos los vanos deberán estar escuadrados, nivelados y aplomados y deben ser realizados con materiales estructuralmente firmes teniendo en cuenta las dimensiones de las aberturas. En caso de umbrales y antepecho debe considerarse una pendiente para el escurrimiento del agua.

ES COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones



93

8.1 Provisión y colocación de Puerta tipo P80 (P1): marco de chapa BWG N°18 y hoja tipo placa enchapada en MDF con interior tipo nido de abeja, con bordes de madera dura. Las placas estarán recubiertas en ambas caras con enchapado para pintar, color a definir por la Supervisión de Obra. Los herrajes a proveer y colocar para fijación de cada hoja serán: 3 bisagras ficha con un ala para atornillar y otra para soldar, manijas doble balancín tipo sanatorio con rosetas y bocallaves en bronce platil esmerilado y cerraduras de seguridad tipo "Trabex" o/s. Serán marca OBLAK, línea NATIVA o equivalente de igual o mejor calidad.

Dimensión paso libre: 80 x 200 cm.

Cantidad: 25

8.2 Provisión y colocación de Puerta tipo P70 (P2): Idem anterior.

Dimensión paso libre: 70 x 200 cm.

Cantidad: 1

8.3 Provisión y colocación de Puerta Corrediza (P3): marco de chapa BWG N°18 y hoja tipo placa enchapada en MDF con interior tipo nido de abeja, con bordes de madera dura. Las placas estarán recubiertas en ambas caras con enchapado para pintar, color a definir por la Supervisión de Obra. Con guía superior de aluminio, carritos corredizos con rulemanes, cubeta embutida y cerradura. Serán marca OBLAK, línea TEKSTURA o equivalente de igual o mejor calidad.

Dimensión paso libre: 80 x 200 cm.

Cantidad: 1

8.4 Provisión y colocación de Puertas cortafuego (P4): Se proveerán y colocarán puertas cortafuego en los lugares indicados en planos, que deberán estar diseñadas y construidas para impedir el paso del fuego, humos, llamas y temperatura, cumplimentando las normativas al respecto. Deberán contar con las certificaciones y/u homologaciones por parte de los organismos pertinentes, y a su vez, su marca debe estar dentro de las marcas certificadas por el I.N.T.I. (Instituto Nacional de Tecnología Industrial). Se deberá tener en cuenta para su provisión que se requiere una RF 90 minutos por lo cual las puertas deberán responder a la misma requisitoria y contar con una constancia de haber sido construidas de acuerdo al prototipo ensayado en el I.N.T.I. El contratista deberá entregar la garantía de la carpintería junto con la documentación de la obra al final de la misma.

Estarán constituidas por un marco de chapa de acero, hoja de doble chapa de acero sin puente térmico con relleno homologado por ensayo, burletes intumescentes perimetrales y cierre automático (cierra puertas hidráulico). Llevarán placa identificatoria con número de serie reconocible aún después de un siniestro. Deberán estar terminadas con dos manos de antióxido sin emisión de humos para luego recibir dos manos de esmalte sintético, color a definir por el Supervisor de obra.

Las puertas poseerán cierre automático y se colocarán como una puerta convencional, con la apertura en el sentido de escape. Los herrajes deberán estar ensayados junto con las puertas: por lo menos tres bisagras por hoja soldadas a la puerta, sistemas de cierre automático ignífugo, picaportes, cerraduras y pestillos de acero - todos de marca reconocida y con la condición de cortafuego. Las puertas llevarán también barral

antipánico de un lado a fin de su utilización como puerta de escape y del otro, picaporte y cerradura marca "Jaque" o equivalente de igual o mejor calidad.

Los anchos libres de paso serán de 1.70 m y la altura total será de 2.10 m.

Cantidad: 1

8.5 Provisión y colocación de Mostrador Mesas de Entradas: Se deberán proveer mostradores para las mesas de entradas. Cada mostrador deberá estar conformado en placas de MDF esp. 18 mm revestidos en melamina color a definir. El mostrador constará de una tapa y casilleros para expedientes en la parte inferior. La mesada deberá estar conformada por doble chapa MDF (36 mm) revestida ídem mueble.

Cantidad: 1

8.6 Provisión y colocación de reja tipo R1: Se proveerá y colocará una reja compuesta por un marco perfil "L" 2 ¼ x ¼", con grampas para amurar cada 50cm.

Hoja marco de perfil "L2" x3/16", elementos horizontales planchuela de 2"x3/16" de sección rectangular, separación 40cm. Barrotes de 20mm, separación máxima 12cm.

Cerradura de seguridad tipo "manos libres" con pestillo modelo 4210 de "Matricería Salvatore", ó similar de igual calidad, embutida en caja de chapa BWG nº 12.

La apertura será hacia el exterior. La dimensión total será las resultantes en obra. Aprox. 0.80 x 2,10 m.

Cantidad: 2 (3.36 m2)

8.7 Provisión y colocación de Ventana Paño Fijo 200cm (V1): Se proveerá una ventana paño fijo con cristal reflectivo (para aportar visión de un solo lado). Marco de aluminio línea Modena o equivalente de igual calidad, Vidrio float 8 mm (4+4) laminado de seguridad con lámina PVB (Polivinil Butiral). Deberá tener capa pirolítica reflectiva la cual produce un efecto "espejo", color plata. Terminación: marco anodizado en pintura poliéster color negro. Medida: 2 metros de ancho x 1 metro de alto.

Cantidad: 1

8.8 Provisión y colocación de Ventana Mesa Entradas (V2): Se proveerá y colocará a lo largo de la totalidad de los tabiques de placas de yeso un paño superior vidriado compuesto por paños fijos de vidrio transparente, según planos de proyecto y planilla de carpintería. Las medidas de los paños vidriados a colocar serán verificadas en obra, pero serán paños de 0,54 x 2 metros. Los cristales a colocar será laminados de seguridad 3+3 tipo Float incoloro espesor 6 mm. con marco de acero inoxidable.

Cantidad: 2

RUBRO 9. PINTURAS

Normas generales: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las normas de este pliego, a las indicaciones de las firmas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del arte. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un

3 COPIA


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en los pisos y paredes y otros elementos de la obra. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

9.1 Pintura al látex para paredes interiores: Se efectuará la pintura integral de todos los nuevos locales del Tribunal Oral y del Juzgado. Se utilizará pintura al látex para paredes, de primera calidad, marca Sherwin Williams, línea Z-10 o similar de igual calidad, color a determinar por la Supervisión Técnica de la Obra.

9.2 Pintura sintética para carpinterías metálicas: En las puertas placas nuevas, se aplicará una mano de fondo blanco para madera y por lo menos dos manos de esmalte sintético semibrillo marca Sherwin Williams, línea Kem Glo, ó similar de igual calidad, color blanco.

9.3 Barniz para carpintería de madera: Se aplicará en las hojas de las carpinterías existentes en el Tribunal Oral y Juzgado, en las P90 y en las de áreas comunes de los pisos 5º y 6º, barniz sintético semimate, marca "Alba" ó similar de igual calidad. Trabajos preparatorios: eliminar partes flojas, moho, sales, suciedad en general, sustancias grasas, manchas, etc., remendar, lijar con papel de lija grano fino y limpiar con cepillo de cerda. Terminación: Aplicar dos o tres manos de barniz, según sea necesario para una perfecta terminación.

9.4 Esmalte sintético para carpintería metálica y herrería: En los marcos de puertas existentes, carpinterías exteriores del 5º y 6º, las barandas, escaleras, soportes, caños y hojas metálicas de las carpinterías existentes en la terraza, se utilizará pintura sintética semimate de primera calidad, marca Sherwing Williams, línea tipo "Kem Satin" o similar de igual calidad, color a determinar por la Supervisión Técnica de Obra.

Trabajos preparatorios: Las superficies a pintar deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blando y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se eliminarán las partes defectuosas.

Fondo: se aplicará en capas delgadas fondo de convertidor de óxido sintético de cromato de zinc de primera calidad. Si hubiere que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás tipo "Cintoplom" o similar, en capas delgadas, procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies.

Terminación: Se aplicarán como mínimo una mano de fondo sintético, y luego dos manos de esmalte sintético, siendo facultad de quien ejerza el control técnico de los trabajos exigir un número mayor de manos a su exclusivo criterio. En ventanas y marcos se considerarán para su tratamiento ambas caras.

RUBRO 10. ZÓCALOS

10.1 Zócalos: Provisión y colocación de zócalos en todos los tabiques de construcción en seco donde no circule zócaloducto. Serán de PVC expandido de 9 cm. de altura x 15 mm. de espesor, marca AD Barbieri, línea Perfilwood, color blanco, ó similar de igual calidad.

RUBRO 11. INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE HUMO

11.1 Detector de Humo: Provisión y colocación de Detectores de Humo Autónomo según las indicaciones que obran en el presente pliego, ubicándolos donde se indica en los planos D0 a D5.

Los equipos deberán contar con las siguientes especificaciones: Batería 9v incluida, Nivel de Presión Sonor: 85 db a 3 metros, Temperatura de trabajo de -10°C a 40°C, Rango de Humedad: <95%, Sensor fotoeléctrico y Sirena electrónica incorporada al zumbador piezocerámico. Marca "Sica" o equivalente de igual o mejor calidad.

Cantidad: 27 unidades.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA

Firmado digitalmente por: CAMPI
Juan Ignacio
Fecha y hora: 03.06.2024 11:07:52